

# burgos



## boletín oficial de la provincia

núm. 181



miércoles, 23 de septiembre de 2015

C.V.E.: BOPBUR-2015-181

### sumario

#### II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

##### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

###### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

###### Servicio Territorial de Medio Ambiente

Prórroga del coto de caza BU-10.970 de Nava de Roa (Burgos) 4

#### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

##### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

###### SECCIÓN DE CONTRATACIÓN Y JUNTA DE COMPRAS

Licitación para el suministro de gas natural a las instalaciones y equipamientos de esta Diputación 5

###### SERVICIO DE PERSONAL

Convocatoria para la provisión de una plaza de Ingeniero Técnico Industrial para los servicios de esta Diputación 8

##### AYUNTAMIENTO DE CASTIL DE LENCES

Aprobación provisional del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2014 16

##### AYUNTAMIENTO DE CAVIA

Nombramiento de Teniente de Alcalde 17

##### AYUNTAMIENTO DE PADRONES DE BUREBA

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número uno del ejercicio de 2013 18

##### AYUNTAMIENTO DE PINILLA TRASMONTE

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número tres del ejercicio de 2015 19



## sumario

### **AYUNTAMIENTO DE QUINTANAPALLA**

Notificación a desconocidos en el expediente de licencia ambiental para instalación de planta de asfalto 20

### **AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA DEL AGUA Y TORDUELES**

Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número cinco del ejercicio de 2015 21

Periodo de cobranza de la tasa por suministro de agua potable y las tasas de basura y alcantarillado correspondientes al ejercicio de 2015 22

### **AYUNTAMIENTO DE REDECILLA DEL CAMINO**

Subasta para la contratación del arrendamiento de lotes de fincas rústicas 23

### **AYUNTAMIENTO DE SALAS DE BUREBA**

Convocatoria para la elección de Juez de Paz sustituto 25

### **AYUNTAMIENTO DE SALINILLAS DE BUREBA**

Cuenta general del ejercicio de 2014 26

### **AYUNTAMIENTO DE VADOCONDES**

Aprobación inicial de la modificación puntual de las Normas Urbanísticas Municipales 27

### **AYUNTAMIENTO DE ZARZOSA DE RIOPISUERGA**

Licitación de arrendamiento de fincas rústicas calificadas como bien de propios para cultivo agrícola 28

### **JUNTA VECINAL DE BARRIGA DE LOSA**

Cuenta general del ejercicio de 2014 30

### **JUNTA VECINAL DE BARRIO PANIZARES**

Subasta para la adjudicación del arrendamiento de los pastos de las fincas rústicas patrimoniales propiedad de esta Junta Vecinal 31

### **JUNTA VECINAL DE FRESNO DE LOSA**

Cuenta general del ejercicio de 2014 33

### **JUNTA VECINAL DE REVILLALCÓN**

Cuenta general del ejercicio de 2014 34

### **JUNTA VECINAL DE SALINILLAS DE BUREBA**

Cuenta general del ejercicio de 2014 35

### **JUNTA VECINAL DE VILLANUEVA DE LOS MONTES**

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2015 36



## sumario

---

### IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN**

SALA DE LO SOCIAL DE BURGOS

Recurso de suplicación 503/2015

37



## II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

#### Servicio Territorial de Medio Ambiente

*Información pública de expediente del procedimiento  
de prórroga del coto de caza BU-10.970*

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la prórroga del coto privado de caza BU-10.970 denominado Nava de Roa, iniciado a instancia del Ayuntamiento de Nava de Roa. El objeto del referido expediente es el procedimiento de prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Nava de Roa en la provincia de Burgos, con una superficie de 1.287 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de veinte días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del presente anuncio, en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), calle Juan de Padilla, s/n - 09006 Burgos.

En Burgos, a 3 de agosto de 2015.

El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos, P.A.,  
Carlos Javier Escudero Espinosa



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

##### SECCIÓN DE CONTRATACIÓN Y JUNTA DE COMPRAS

###### *Anuncio de licitación*

1. – *Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:*

- a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de Burgos.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación y Junta de Compras.

c) Obtención de documentación e información:

1. Dependencia: Sección de Contratación y Junta de Compras.

2. Domicilio: Paseo del Espolón, 34 (entreplanta).

3. Localidad y código postal: Burgos, 09003.

4. Teléfono: 947 25 86 14/19.

5. Fax: 947 25 86 17.

6. Correo electrónico: [cruiz@diputaciondeburgos.es](mailto:cruiz@diputaciondeburgos.es)

7. Dirección de Internet en el perfil del contratante: <https://contratante.burgos.es>

8. Fecha límite de obtención de documentación e información:

– Obtención de documentación: En el perfil del contratante alojado en la página arriba indicada.

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta el día hábil anterior al de la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

– Obtención de información: Sección de Contratación y Junta de Compras.

Fecha límite de obtención de información: Con la anticipación suficiente para que la Diputación pueda contestar con seis días de antelación al último del plazo de recepción de ofertas.

d) Número de expediente: 11E/15.

2. – *Objeto del contrato:*

a) Tipo: Suministro.

b) Descripción: «Suministro de gas natural a las instalaciones y equipamientos de la Diputación Provincial de Burgos».

c) División por lotes y número de lotes: No hay.



d) Lugar de ejecución/entrega:

1. Entrega: En los Centros detallados en la prescripción número 3 del pliego de prescripciones técnicas.

2. Localidad y código postal: Burgos, 09003.

e) Plazo de ejecución/entrega: Doce meses.

f) Admisión de prórroga: Sí (doce meses).

g) CPV (referencia nomenclatura): 091230007 (gas natural).

3. – *Tramitación y procedimiento:*

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Subasta electrónica: No.

Criterios de adjudicación: El precio más bajo.

4. – *Valor estimado del contrato:* 679.173,56 euros. IVA excluido. (Importe total incluida la eventual prórroga por doce meses).

5. – *Presupuesto base de licitación:*

Importe neto: 339.586,78 euros. IVA (21%) 71.313,22 euros. Importe total: 410.900,00 euros.

6. – *Garantías exigidas:*

Provisional: No se exige. Definitiva: 5% del presupuesto base de licitación, IVA excluido.

7. – *Requisitos específicos del contratista:*

a) Justificación de la solvencia económica y financiera, técnica o profesional, según Anexo II del cuadro-resumen del pliego de cláusulas administrativas particulares.

b) Otros requisitos específicos: Habilitación empresarial o profesional según apartado «H» del cuadro-resumen del pliego de cláusulas administrativas particulares.

8. – *Presentación de las ofertas:*

a) Fecha límite de presentación: Finaliza a las 14:00 horas del día 19 de octubre de 2015.

b) Modalidad de presentación: Ordinaria.

c) Lugar de presentación: En la Sección de Contratación y Junta de Compras, sita en el Palacio Provincial, cuyo domicilio figura en el punto 1 del presente anuncio.

d) Admisión de variantes: No.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Quince días desde la apertura de proposiciones.

f) Documentación a presentar: Ver apartado «K» del cuadro-resumen del pliego de cláusulas administrativas particulares.



9. – *Apertura de las ofertas:*

- a) Dirección: Sala de Comisiones del Palacio Provincial. Paseo del Espolón, 34.
- b) Localidad y código postal: Burgos, 09003.
- c) Fecha y hora: Tendrá lugar a las 12:00 horas del día 23 de octubre de 2015.

10. – *Gastos de publicidad:* Por cuenta del adjudicatario, con un máximo de 1.500 euros.

11. – *Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de la Unión Europea»:* 9 de septiembre de 2015.

Burgos, 10 de septiembre de 2015.

El Presidente,  
César Rico Ruiz



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

##### SERVICIO DE PERSONAL

*Convocatoria para la provisión de una plaza de Ingeniero Técnico Industrial para los servicios de la Diputación Provincial de Burgos*

Por Resolución núm. 5.906, de 10 de septiembre de 2015, la Presidencia de la Entidad, de conformidad con las atribuciones que le confiere el artículo 34.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 27 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, en la Disposición Adicional Primera del R.D. 896/1991, de 7 de junio, y en el artículo 10 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, asistida de la Secretaria General Accidental, ha aprobado las Bases de la Convocatoria que se transcriben:

*Primera. – Objeto de la convocatoria.*

Es objeto de la presente convocatoria la provisión urgente, mediante nombramiento como funcionario interino, de una plaza de Ingeniero Técnico Industrial para los Servicios de la Diputación Provincial de Burgos.

La plaza objeto de la Convocatoria está encuadrada en el Subgrupo A2, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Media.

La provisión interina de la referida plaza se efectúa conforme a lo previsto en el artículo 10.1. apartados b) y/o d) de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, pudiendo modificarse el régimen de interinidad según las circunstancias concurrentes.

La presente convocatoria está sometida a los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad que ordenan el acceso a los empleos públicos, así como a las presentes Bases.

Además de informar y asesorar sobre aquellas materias propias de su titulación y/o especialidad, y asegurar el cumplimiento de la normativa y legislación vigentes en materia de seguridad industrial, las funciones principales a desarrollar por el puesto, entre otras, serán:

– Inspección y control, solo o en colaboración con otros empleados, de las siguientes instalaciones:

- Instalaciones eléctricas en baja tensión. Alumbrado y fuerza en instalaciones interiores en edificios. Distribución y alumbrado público en urbanizaciones. Suministro. Transformadores. Grupos electrógenos. Pararrayos.
- Instalaciones de calefacción, climatización y agua caliente sanitaria.
- Instalaciones de suministro de combustible.
- Aparatos elevadores: ascensores, montacamillas, montacargas, etc.
- Instalaciones solares, térmicas o fotovoltaicas.





- Instalaciones de protección y extinción de incendios. Aljibes/saneamiento.
- Estaciones de depuración de aguas residuales.
- Abastecimiento de agua: captación, suministro depósitos, distribución, tratamientos, consumos.
- Otras instalaciones y maquinaria industrial: lavandería, cocinas, cámaras frigoríficas, etc.
- Instalaciones de telecomunicaciones: telefonía fija y móvil, datos y otras infraestructuras de telecomunicación.
- Instalaciones informáticas.
- Instalaciones de seguridad.
- Instalaciones audiovisuales.
- Supervisión y control de Inspecciones Técnicas Oficiales y mantenimientos concertados obligatorios.
- Programación presupuestaria de las obras para la aplicación de medidas correctoras de adaptación a la legalidad vigente, de reparación, de adaptación a nuevos usos...
- Redacción de memorias valoradas y Proyectos de Ejecución en el ámbito de sus competencias. Direcciones de Obra.
- Asistencia técnica para la contratación de Proyectos y Obras que deban externalizarse: Preparación de Pliegos Técnicos, Mesas de contratación, Informes...
- Dirección y coordinación del personal de oficios adscrito, en la ejecución de obras de reparación y mantenimiento eléctrico, que no precisen la contratación de empresa instaladora autorizada.
- Control de suministros energéticos. Propuesta de inversión en medidas de eficiencia energética.
- Supervisión, informe y tramitación de la ejecución de los gastos: certificaciones de obras, facturas de suministros energéticos, de mantenimientos concertados obligatorios, de adquisición de materiales o maquinaria, de inspecciones técnicas oficiales, de mantenimientos obligatorios...
- Organización y mantenimiento actualizado de la base de datos de las instalaciones del edificio «Libro del Edificio» que permita tener un conocimiento actualizado del estado del mismo, facilitando la programación de obras de adaptación a la normativa vigente, y las reformas y reparaciones necesarias.

*Segunda. – Requisitos de los aspirantes.*

Para poder participar en el proceso selectivo será necesario reunir los siguientes requisitos:

1. – Nacionalidad:

a) Tener la nacionalidad española o ser nacional de los Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado al que, en virtud de los Tratados Internacionales



celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

b) Cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar los ascendientes directos y los de su cónyuge que vivan a su cargo, sus descendientes menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

2. – Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias de la plaza, debiendo ser declarado apto por el Servicio de Prevención de la Entidad con carácter previo a la toma de posesión.

3. – Tener cumplidos dieciséis años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.

4. – No haber sido separado, mediante expediente disciplinario o despido del mismo carácter, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaba en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.

En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

5. – Estar en posesión de , o en condiciones de obtenerlo en la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias, alguno de los siguientes títulos de Diplomado, con correspondencia con el nivel 2 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior, o sus equivalentes Grados en Ingeniería:

- Ingeniero Técnico Industrial en Electricidad.
- Ingeniero Técnico Industrial en Diseño Industrial.
- Ingeniero Técnico Industrial, especialidad en Mecánica.
- Ingeniero Técnico Industrial, especialidad en Electrónica Industrial.

Se entiende que se está en condiciones de obtener el título académico cuando se han abonado los derechos para su expedición. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación en España.

Los requisitos enumerados en esta base, deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario interino, en la plaza objeto de la convocatoria.

*Tercera. – Forma y plazo de presentación de solicitudes.*

Las personas aspirantes presentarán su solicitud, ajustada al modelo que se adjunta como anexo, en el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente al de



publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y que también será expuesta en el Tablón de Anuncios de la Diputación Provincial de Burgos y página web de la Diputación Provincial (<http://www.burgos.es>). Las solicitudes, en las cuales los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes Bases, se dirigirán al Excmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial de Burgos y se presentarán en el Registro General de la Diputación, sito en el Paseo del Espolón, número 34, de lunes a viernes, de 9 a 14:00 horas, donde será debidamente registrada. Podrá presentarse también en los lugares que a dichos efectos señala el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

La solicitud deberá ir acompañada de fotocopias autenticadas de los siguientes documentos, que podrán ser compulsados en el Servicio de Personal si se presenta el original de los mismos:

- D.N.I. o, en su caso, pasaporte.
- Título exigido en el apartado quinto de la Base Segunda de la Convocatoria.
- Documentación acreditativa de los méritos alegados, en su caso.

*Cuarta. – Comisión de Valoración.*

De conformidad con el artículo 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, los órganos de selección serán colegiados y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá, asimismo, a la paridad entre mujeres y hombres. El personal de elección o de designación política, el personal funcionario interino y el personal eventual no podrán formar parte de los órganos de selección. La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

La Comisión, integrada por igual número de miembros titulares y suplentes, estará compuesta por un Presidente, un Secretario y tres Vocales.

Los Vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a la plaza convocada.

Las personas integrantes de la Comisión deberán abstenerse de formar parte de la misma cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, notificándolo a la autoridad que los haya designado.

Las personas aspirantes podrán recusar a quienes formen parte de la Comisión en cualquier momento del proceso selectivo cuando concurren las anteriores circunstancias.

La Comisión no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia del Presidente, Secretario y al menos uno de los Vocales, pudiendo acudir indistintamente a cada sesión que se celebre la persona titular o bien su suplente.

*Quinta. – Listas de admitidos y excluidos.*

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la Presidencia dictará resolución, que se hará pública en el tablón de anuncios y página web de la Diputación Provincial



(<http://www.burgos.es>), declarando aprobada la lista provisional de aspirantes excluidos, si los hubiera, indicando la causa de su exclusión, así como la lista de aspirantes admitidos.

En dicha resolución, se indicará la composición de la Comisión de Valoración, el lugar, fecha y hora de celebración de la primera reunión, así como el plazo de diez días naturales que se ofrece a los aspirantes para poder subsanar, en su caso, los defectos que hayan motivado su exclusión o formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo, se aprobará de forma inmediata la lista definitiva de aspirantes, a la vista de las subsanaciones y reclamaciones que hayan podido estimarse.

En defecto de solicitudes de subsanación o reclamaciones estimadas, la lista expuesta de aspirantes admitidos se entenderá aprobada definitivamente, no admitiéndose ningún tipo de reclamación posterior, sin perjuicio de los supuestos de rectificación previstos en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

*Sexta. – Proceso de selección.*

El proceso de selección constará de una fase de concurso de méritos y otra de entrevista curricular.

Méritos. –

La presente fase no será eliminatoria, valorando la Comisión los méritos que hayan sido alegados por los aspirantes, siempre y cuando se encuentren debidamente acreditados documentalmente, de acuerdo con los criterios expuestos a continuación. La Comisión podrá solicitar aclaraciones respecto a la documentación que ofrezca dudas.

1. – Experiencia profesional:

– Por cada mes de servicios completo en puesto de Ingeniero Técnico Industrial en la empresa privada o la Administración: 0,10 puntos, hasta un máximo de 12 puntos.

Para la valoración de dicho mérito, este deberá acreditarse mediante certificado de empresa en el que conste la categoría o grupo profesional o copia cotejada de los contratos de trabajo, e informe de vida laboral con expresión del grupo y periodo de cotización.

2. – Calificaciones académicas:

– Por cada sobresaliente o matrícula de honor (de 9 a 10) en la obtención de la titulación exigida: 0,20 puntos, hasta un máximo de 4 puntos.

– Por cada notable (de 7 a 8,99) en la obtención de la titulación exigida: 0,10 puntos, hasta un máximo de 1 punto.

Para la valoración de dicho mérito, este deberá acreditarse mediante certificación académica original o copia cotejada.

3. – Formación complementaria:

Por la impartición o realización de cursos de formación, relacionados con las funciones propias del puesto de trabajo, se otorgará la puntuación siguiente, hasta un máximo de 8 puntos:



- Cursos de entre 20 y 40 horas: 0, 05 puntos.
- Cursos entre 41 y 80 horas: 0, 10 puntos.
- Cursos de más de 80 horas: 0, 15 puntos.

Por la obtención de otra titulación académica diferente de la presentada como requisito, relacionada con el puesto de trabajo, hasta un máximo de 7 puntos:

- Si para su obtención se han valorado los créditos del título principal: 2 puntos.
- Si para su obtención no se han valorado los créditos del título principal: 5 puntos.

Para la valoración de dicho mérito, este deberá acreditarse mediante certificado original o copia cotejada de la impartición del curso, de la asistencia, superación o aprovechamiento del mismo, en ambos casos constando expresamente su duración, así como original o copia cotejada del título o del abono de las tasas para su expedición.

Entrevista. –

Los aspirantes celebrarán una entrevista, en la que se valorará la adecuación del aspirante al puesto en función del perfil requerido. La entrevista versará sobre la trayectoria académica y profesional, así como la adaptación a las competencias del puesto de trabajo, habilidades, competencias, proyectos realizados, intereses y motivación. La puntuación máxima de la entrevista es de 10 puntos. Esta fase será eliminatoria, excluyéndose al aspirante que no se presente a su celebración y a los que no alcancen un mínimo de cinco puntos en la misma.

*Séptima. – Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.*

Terminada la calificación de los aspirantes, la Comisión hará pública en el tablón de anuncios la relación de aprobados por orden de puntuación y elevará a la Presidencia de la Corporación propuesta de nombramiento como funcionario interino del aspirante que haya obtenido la mayor puntuación final en el proceso selectivo.

En caso de empate de puntuación entre dos o más aspirantes, primará la puntuación obtenida en la entrevista, y de persistir, se optará por el aspirante con mayor experiencia profesional.

El aspirante propuesto aportará, dentro del plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la Base Segunda de la convocatoria que no se hayan acreditado con anterioridad.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, el aspirante seleccionado no presentase la documentación o de la misma se dedujese que carece de alguno de los requisitos exigidos, no podrá ser propuesto, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su solicitud de participación, pasando a considerar propuesto al siguiente aspirante por orden de puntuación aprobado.

Una vez aportados los documentos indicados, se procederá a nombrar al aspirante propuesto, quien deberá tomar posesión en el plazo que se le indique al efecto.



*Octava. – Bolsa de trabajo.*

Quienes habiendo superado el proceso selectivo no hayan sido propuestos para su nombramiento, permanecerán en una bolsa de trabajo ordenada por puntuación para el caso de renuncia del seleccionado o para el supuesto de que sean necesarias nuevas contrataciones.

*Novena. – Normas finales.*

La mera presentación de instancias solicitando tomar parte en la convocatoria constituye sometimiento expreso de los aspirantes a las Bases reguladoras de la misma que tienen consideración de Ley Reguladora de esta convocatoria.

La Comisión queda facultada para resolver las dudas que se puedan presentar y tomar los acuerdos necesarios en todo lo no previsto en estas Bases y disposiciones vigentes que regulen la materia.

Todos los avisos y citaciones que la Comisión efectúe a los aspirantes se realizarán únicamente por medio del tablón de anuncios de la Entidad.

Contra los actos y acuerdos que se deriven de la presente Convocatoria que no agoten la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Presidencia de la Corporación.

Contra la presente Convocatoria y sus Bases, que agotan la vía administrativa, de conformidad con el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición ante el Ilmo. Sr. Presidente, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, sin perjuicio de que puedan interponer directamente, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos.

*Décima. – Protección de datos.*

La participación en el presente proceso selectivo, implica que los candidatos prestan su consentimiento para que los datos de carácter personal por ellos facilitados se puedan incorporar para su tratamiento en un fichero automatizado, pudiendo éste ser comunicado a terceros con la única finalidad del desarrollo de este proceso de selección.

La Diputación de Burgos como responsable de dichos datos, garantiza el pleno cumplimiento de la normativa de protección de datos de carácter personal. El declarante podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante escrito dirigido al Servicio de Personal de la Diputación Provincial de Burgos.

En Burgos, a 10 de septiembre de 2015.

La Secretaria General Acctal.,  
M.<sup>a</sup> Pilar González Juez

\* \* \*



**EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS**

**SOLICITUD DE ADMISIÓN**

**A LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL**

**DATOS PERSONALES**

Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Fecha de nacimiento	D.N.I.	Nacionalidad:
Domicilio: calle o plaza Teléfono domicilio:		Domicilio: municipio y C.P.
Domicilio: provincia	Teléfono móvil:	Teléfono domicilio:

**TITULACIÓN ACADÉMICA QUE POSEE EL ASPIRANTE EXIGIDA COMO REQUISITO:** \_\_\_\_\_

**MERITOS VALORABLES <sup>1</sup>**

1) **Experiencia profesional:**

2) **Calificaciones académicas:**

3) **1- Cursos de formación relacionados con el puesto de trabajo:**

..... ( ... h.)	..... ( ... h.)
..... ( ... h.)	..... ( ... h.)
..... ( ... h.)	..... ( ... h.)
..... ( ... h.)	..... ( ... h.)
..... ( ... h.)	..... ( ... h.)

3) **2- Otras titulaciones académicas diferentes de la presentada como requisito :**

El abajo firmante

SOLICITA: Ser admitido a la Convocatoria a que se refiere la presente instancia, comprometiéndose a cumplir fielmente las obligaciones del cargo con sujeción al ordenamiento jurídico.

DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, y que reúne las condiciones señaladas en la Convocatoria anteriormente referida.

En ..... a ..... de ..... de 2015.

**ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS**

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal, los datos que nos facilite durante el presente trámite, serán incluidos en un fichero titularidad de la Entidad, para la gestión administrativa de la petición. En todo caso, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose a la sede social, sita Paseo del Espolón Nº 34 – 09003 (Burgos).

<sup>1</sup> De resultar el espacio consignado insuficiente, podrá hacerse uso del reverso de la presente instancia.





### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE CASTIL DE LENCES

*Aprobación provisional del expediente 1/14 de la modificación del presupuesto para el ejercicio de 2014*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de agosto de 2015, aprobó provisionalmente el expediente de modificación del presupuesto de gastos por suplemento del presupuesto 1/14.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 20 y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, dicho expediente se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas a sus derechos.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado, el expediente se entenderá aprobado definitivamente produciendo efectos desde la aprobación provisional una vez que se haya publicado íntegramente.

Lo que se hace público para general conocimiento en Castil de Lences, a 29 de agosto de 2015.

El Alcalde,  
Víctor Mendieta Ruiz de Infante





### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE CAVIA

##### *Nombramiento de Teniente de Alcalde*

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por medio del presente anuncio se hace pública la resolución de Alcaldía, dictada con fecha 18 de junio de 2015, relativa al nombramiento del Teniente de Alcalde, para el desempeño de las funciones establecidas en el artículo 47.1 del citado texto legal.

Nombramiento del Teniente de Alcalde:

Primer Teniente de Alcalde: D. Tomás Terrados Zarzosa.

En Cavia, a 18 de junio de 2015.

La Alcaldesa,  
María Elena González Paisán



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE PADRONES DE BUREBA

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número uno del ejercicio de 2013*

El expediente de modificación de crédito número 1/2013 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Padrones de Bureba para el ejercicio de 2013 queda aprobado definitivamente con fecha 29 de septiembre de 2014, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

#### AUMENTO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	3.100,00
6.	Inversiones reales	15.100,00
	Total aumentos	18.200,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

#### DISMINUCIÓN DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
8.	Activos financieros	18.200,00
	Total disminuciones	18.200,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Padrones de Bureba, a 7 de septiembre de 2015.

El Alcalde,  
Miguel Ángel García Alonso



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE PINILLA TRASMONTE

*Aprobación definitiva del expediente de modificación  
presupuestaria n.º 3/2015 del ejercicio 2015*

El expediente 3/2015 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Pinilla Trasmonte para el ejercicio 2015 queda aprobado definitivamente con fecha 29 de julio de 2015, en vista de lo cual, de conformidad con el art. 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

#### AUMENTOS DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	8.000,00
6.	Inversiones reales	12.000,00
	Total aumentos	20.000,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

#### AUMENTOS DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
8.	Activos financieros	20.000,00
	Total aumentos	20.000,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Pinilla Trasmonte, a 4 de septiembre de 2015.

El Alcalde-Presidente,  
Miguel Ángel Ibáñez Torre



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE QUINTANAPALLA

*Notificación a desconocidos en expediente de licencia ambiental*

A tenor de lo establecido en los artículos 59.4 y 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expone al público por plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, la relación de propietarios de fincas colindantes a los que por desconocido, resultar ignorado su paradero o habiendo intentado la notificación personal, no ha sido posible comunicar la tramitación del expediente de licencia ambiental para la instalación de planta de asfalto Intrame M-200 en el polígono 509, parcelas 5.942, 5.943, 5.955 y 6.214 de Quintanapalla solicitada por Asfaltos y Pavimentos 2015, S.L. representado por D. Jacinto Rejas de Pedro, para que presenten por escrito dirigido a estas dependencias, a efectos de constancia en el expediente, las observaciones que consideren pertinentes:

D. José Álvarez Saiz.

D. Francisco Ponce de León Díaz de Velasco.

En Quintanapalla, a 3 de septiembre de 2015.

El Alcalde,  
Javier Lozano Izquierdo



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA DEL AGUA Y TORDUELES

Habiéndose elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 5/2015, dentro del presupuesto municipal para 2015, con cargo a transferencias de créditos y RT para inversiones sostenibles, se procede a su publicación a tenor del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
2.	Gastos corrientes en bienes y servicios	
	Créditos presupuestarios anteriores	251.015,71
	Disminuciones	-9.500,00
	Aumentos	11.000,00
	Créditos definitivos	252.515,71
4.	Transferencias corrientes	
	Créditos presupuestarios anteriores	28.100,00
	Disminuciones	-1.900,00
	Créditos definitivos	26.200,00
6.	Inversiones reales	
	Créditos presupuestarios anteriores	149.400,00
	Aumentos	760,00
	Créditos presupuestarios definitivos	150.160,00

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Quintanilla del Agua, 10 de septiembre de 2015.

El Alcalde,  
Fermín Tejada Ortega



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA DEL AGUA Y TORDUELES

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes y demás interesados que los padrones generales de contribuyentes sujetos al pago de la tasa por suministro de agua potable y las tasas de basura y alcantarillado, correspondientes al ejercicio de 2015, se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horario de atención al público, del 16 de septiembre al 16 de octubre de 2015, al objeto de que puedan ser consultados por los interesados y puedan presentarse las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Igualmente se hace saber que durante el periodo comprendido entre el día 16 de septiembre y el 16 de noviembre de 2015, ambos inclusive, estarán puestos al cobro, en vía voluntaria, los recibos de las tasas anteriormente aludidos, correspondientes al ejercicio de 2015.

El pago de los correspondientes recibos se llevará a cabo necesariamente a través de las diferentes Cajas de Ahorros y Entidades Financieras. Dentro del plazo señalado de cobranza se cargará en la cuenta indicada en la domiciliación correspondiente el importe del recibo pertinente.

En todo caso para aquellos contribuyentes que no tengan domiciliados sus recibos, en las oficinas municipales se les facilitarán los datos de referencia de recibo e importe para que puedan hacerlo efectivo mediante ingreso en las Cajas de Ahorro en las que el Ayuntamiento dispone de cuentas.

Transcurrido el periodo voluntario de pago, se iniciará el periodo ejecutivo, que determina el devengo de recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de la vigente Ley General Tributaria.

Se satisfará el recargo ejecutivo del 5% hasta que haya sido notificada la providencia de apremio. Después de esta fecha, se exigirá el recargo de apremio reducido del 10% del importe de la deuda no ingresada antes de la finalización del plazo previsto en el apartado 5 del artículo 62 de la citada Ley para las deudas apremiadas y el recargo de apremio ordinario del 20% cuando no concurren las circunstancias de los otros dos casos anteriores.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Quintanilla del Agua, 10 de septiembre de 2015.

El Alcalde,  
Fermín Tejada Ortega



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE REDECILLA DEL CAMINO

*Resolución del Ayuntamiento de Redecilla del Camino por la que se anuncia la subasta para la contratación del arrendamiento de lotes de fincas rústicas propiedad del Ayuntamiento*

1.º – *Objeto*: Es objeto del presente contrato el arrendamiento de lotes de fincas rústicas, que se describen a continuación, propiedad del Ayuntamiento de Redecilla del Camino:

Lote	Paraje	Parcelas	Extensión	Extensión con derecho a agua
1	Ramilana	30	2-23-00	0-60-00
2	Río Seco	17	1-56-00	1-56-00
3	El Manzanillo	100	0-89-80	0-89-80
4	Camino Grañón	253	1-95-80	1-95-80
5	El Arenal	142	2-77-20	0-60-00
6	Las Eras	258	0-90-20	0-90-20
7	Villorceros	345	2-4-20	2-4-20
8	Rempujes	584	0-18-20	0-18-20
9	Carcavas	521	0-28-00	0-28-00
10	Carcavas	507	0-26-00	0-26-00
11	Matarromeros		0-30-00	0-30-00
12	Juncal (Grañón)	142	3-00-82	3-00-82
13	Los Cascajos	121	2-79-00	2-79-80
14	Varguillas	353	0-18-60	0-18-60
15	El Olmo	332	5-83-00	5-83-00
16	Espinal	387	0-95-80	0-95-80
17	Prado de la Villa	219-1	2-73-86	2-73-86
18	Prado de la Villa	219-2	2-73-86	2-73-86
19	Prado de la Villa	219-3	2-73-86	2-73-86
20	Prado de la Villa	220-1	3-00-00	3-00-00
21	Prado de la Villa	220-2	3-00-00	3-00-00
22	Prado de la Villa	220-3	3-00-00	3-00-00
23	Santa Bárbara	74	5-21-20	5-21-20
24	Parral	178-1	0-82-80	0-82-80

2.º – *Base o tipo de licitación*: El canon del arrendamiento se fija en las siguientes cantidades en euros por campaña agrícola:



Lote	Paraje	Parcelas	Extensión	Tipo de licitación Renta anual
1	Ramilana	30	2-23-00	80,00
2	Río Seco	17	1-56-00	325,00
3	El Manzanillo	100	0-89-80	170,00
4	Camino Grañón	253	1-95-80	520,00
5	El Arenal	142	2-77-20	75,00
6	Las Eras	258	0-90-20	240,00
7	Villorceros	345	2-4-20	480,00
8	Rempujes	584	0-18-20	16,00
9	Carcavas	521	0-28-00	16,00
10	Carcavas	507	0-26-00	16,00
11	Matarromeros		0-30-00	16,00
12	Juncal (Grañón)	142	3-00-82	730,00
13	Los Cascajos	121	2-79-00	450,00
14	Varguillas	353	0-18-60	16,00
15	El Olmo	332	5-83-00	1.450,00
16	Espinal	387	0-95-80	145,00
17	Prado de la Villa	219-1	2-73-86	800,00
18	Prado de la Villa	219-2	2-73-86	800,00
19	Prado de la Villa	219-3	2-73-86	800,00
20	Prado de la Villa	220-1	3-00-00	825,00
21	Prado de la Villa	220-2	3-00-00	825,00
22	Prado de la Villa	220-3	3-00-00	825,00
23	Santa Bárbara	74	5-21-20	500,00
24	Parral	178-1	0-67-00	140,00

3.º – *Duración del contrato*: El plazo de duración del arrendamiento se fija en cinco años o campañas agrícolas, comenzando en octubre de 2015 y concluyendo en el mes de septiembre del año 2020.

4.º – *Publicidad de los pliegos*: Estarán de manifiesto todos los días hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento de Redecilla del Camino.

5.º – *Garantía provisional*: Será de 50 euros.

6.º – *Garantía definitiva*: La garantía definitiva será del 5% del precio de toda la duración del contrato y podrá constituirse de cualquiera de las formas previstas en la LCSP.

7.º – *Presentación de proposiciones*: Las proposiciones se presentarán durante el plazo de veinte días naturales a partir de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y con las formalidades establecidas en la cláusula 6.ª del pliego.

En Redecilla del Camino, a 7 de septiembre de 2015.

El Alcalde,  
Julio Gallo García





### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE SALAS DE BUREBA

##### *Convocatoria para la elección de Juez de Paz sustituto*

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento de los Jueces de Paz, número 3/1995, de 7 de junio, publicado en el BOE de fecha 13 de julio de 1995, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo establecido, se procederá por el Pleno de este Ayuntamiento a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de la persona idónea de este municipio para ocupar el cargo de Juez de Paz sustituto.

Los vecinos interesados en este nombramiento tendrán que reunir los siguientes requisitos: Ser español y residente en el municipio de Salas de Bureba, mayor de edad y reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, no pertenecer o trabajar en algún partido político o sindicato (artículo 23 del Reglamento de Jueces de Paz de 7 de junio de 1995, BOE de 13 de julio de 1995), no concurrir alguna causa de incapacidad o incompatibilidad a que se refiere el artículo 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, excepto las derivadas de la jubilación por edad, siempre que esta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

Los solicitantes presentarán una solicitud de elección para el cargo dirigida al Ayuntamiento de Salas de Bureba, a la que se acompañará fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibiciones previstas en la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento de Jueces de Paz.

El plazo para presentación de solicitudes es de veinte días hábiles, contados desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Salas de Bureba, 10 de septiembre de 2015.

El Alcalde,  
Rubén Saiz Saiz



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE SALINILLAS DE BUREBA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por el Ayuntamiento constituido en Comisión Especial de Cuentas el día 13 de mayo de 2015, queda expuesta al público en el tablón de anuncios, a partir de dicha fecha, la cuenta general del Ayuntamiento de Salinillas de Bureba correspondiente al ejercicio 2014, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Salinillas de Bureba, a 2 de septiembre de 2015.

El Alcalde,  
Tomás Camino Gómez



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VADOCONDES

*Información pública relativa a la aprobación inicial de la modificación puntual de las Normas Urbanísticas Municipales de Vadocondes 1/2014 (Burgos)*

Aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Vadocondes (Burgos), en sesión celebrada el día 31 de agosto de 2015, la modificación puntual 1/2014 de las Normas Urbanísticas Municipales del municipio de Vadocondes, a instancia de D. Jaime Otero González y otra, siendo la aprobación por mayoría absoluta de sus miembros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (LUCyL), del artículo 52.2 de la Ley 4/2008, de Medidas de Urbanismo y Suelo, y artículos 155 y 432 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (RUCyL), se abre un plazo de dos meses de duración de exposición pública en el Boletín Oficial de Castilla y León, en el periódico Diario de Burgos y en la página web ([www.vadocondes.burgos.es](http://www.vadocondes.burgos.es)), periodo que se computará desde el día siguiente al de la última publicación que se inserte, durante el cual cualquier persona interesada podrá consultarlo, examinarlo y presentar las observaciones y alegaciones que estime pertinentes.

La consulta se realizará en la Secretaría del Ayuntamiento de Vadocondes (Burgos) durante los siguientes días laborables: Lunes, miércoles y viernes de 10 a 14 horas, tal y como se establece en el artículo 432 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Queda suspendido el otorgamiento de las licencias urbanísticas en las parcelas incluidas en la Ordenanza O.3. Zona de desarrollo y se mantiene hasta la entrada en vigor del instrumento de planeamiento que la motiva, o como máximo dos años.

En Vadocondes, a 4 de septiembre de 2015.

El Alcalde,  
Francisco José Núñez Langa



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ZARZOSA DE RIOPISUERGA

*Licitación de arrendamiento de fincas rústicas calificadas  
como bien de propios para cultivo agrícola*

El Excmo. Ayuntamiento de Zarzosa de Riopisuerga, en sesión plenaria ordinaria celebrada el 11 de septiembre de 2015, aprobó el pliego de condiciones que deben regir la adjudicación del contrato de arrendamiento de fincas rústicas apta para aprovechamiento de cultivo agrícola con las siguientes características:

- *Entidad adjudicataria:* Ayuntamiento de Zarzosa de Riopisuerga.
- *Objeto del contrato:* Arrendamiento de las fincas siguientes:

<i>Polígono</i>	<i>Número parcela</i>	<i>Superficie</i>
706	5.198	17,9977 hectáreas
706	5.205	1,2683 hectáreas

- *Precio mínimo por las dos fincas por año:* 12.500,00 euros.
- *Duración del contrato:* Duración de cinco años, del 15 de octubre de 2015 al 31 de agosto de 2020.
- *Tipo de licitación:* Al alza partiendo del precio mínimo anual que figura.
- *Tramitación, procedimiento y forma:* Abierto, oferta económicamente más ventajosa con único criterio: Precio.
- *Obtención de documentación e información:* Ayuntamiento de Zarzosa de Riopisuerga, Plaza Mayor, número 1, C.P. 09108 Zarzosa de Riopisuerga (Burgos). Teléfono: 979 130 131.
- *Capacidad para contratar:* Estar dado de alta en el IAE o en el Régimen de Autónomos que corresponda y declaración de estar al corriente de obligaciones fiscales y con la Seguridad Social así como declaración de no estar incurso en prohibición para contratar conforme se especifica en los pliegos.
- *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:*
  - a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín, si fuera inhábil o sábado se trasladará al siguiente hábil o lunes hábil siguiente.
  - b) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Zarzosa de Riopisuerga con la dirección señalada anteriormente.
- *Apertura de las ofertas:* En el despacho de Alcaldía, el primer viernes hábil siguiente al último para presentar proposiciones.
- *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.



Contra el pliego de cláusulas administrativas particulares podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Pleno del Ayuntamiento de Zarzosa de Riopisuerga en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio o acudir directamente a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa con sede en Burgos en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

En Zarzosa de Riopisuerga, a 11 de septiembre de 2015.

El Alcalde,  
Jesús Damián García Herrero



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE BARRIGA DE LOSA

*Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2014*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2014 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Barriga de Losa, a 14 de septiembre de 2015.

El Alcalde Pedáneo,  
Luis María Salazar Urteaga



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE BARRIO PANIZARES

La Junta Vecinal de Barrio Panizares, en Asamblea Vecinal celebrada el día 28 de agosto de 2015, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar el pliego de cláusulas económico-administrativas por las que ha de regir la licitación, por procedimiento abierto, para la adjudicación del arrendamiento de los pastos de las fincas rústicas patrimoniales propiedad de la Junta Vecinal de Barrio Panizares, el cual se expone al público estando de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Basconcillos del Tozo, por espacio de ocho días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de su examen y presentación de reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia licitación pública, mediante subasta por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, si bien la licitación se aplazará cuanto sea necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones.

1. – *Objeto*: El arrendamiento del aprovechamiento de los pastos de las fincas rústicas patrimoniales propiedad de la Junta Vecinal de Barrio Panizares.

2. – *Forma de adjudicación*: En procedimiento abierto y tramitación ordinaria y presentación de proposiciones en pliego cerrado.

3. – *Duración del contrato*: Los pastos se arrendarán por un periodo de cinco años, contados a la firma del contrato, finalizando el día siguiente de cumplirse los cinco años, fecha en que deberán quedar libres.

4. – *Precio base de licitación*: El precio de salida se fija en 2.500,00 euros mejorables al alza.

5. – *Publicidad de los pliegos*: Estarán de manifiesto todos los días hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento de Basconcillos del Tozo.

6. – *Fianzas*: Los interesados en acudir a la licitación deberán consignar para presentar oferta una fianza provisional de 100,00 euros. Se deberá constituir obligatoriamente mediante ingreso, en plazo, en cualquiera de las tres cuentas bancarias de las que es titular la Entidad Local Menor de Barrio Panizares en Caixabank, Caja Viva e Ibercaja; la fianza definitiva de cada lote adjudicado se fija en el 10% del precio de adjudicación.

7. – *Condiciones especiales*: Se prohíbe el subarriendo. Todas las obras o actuaciones de mejora que realicen en las fincas quedarán a beneficio de la propiedad, sin que la realización de obras dé lugar a la revisión del precio. Para acudir a la subasta es preciso encontrarse al corriente de pago con la Junta Vecinal de Barrio Panizares y ser ganadero con código de explotación, vecino del término municipal de Basconcillos del Tozo, debiendo contar con la cartilla ganadera y estar dado de alta a título principal en el régimen especial agrario. El adjudicatario de los pastos en los días de celebración de batidas de corzo y jabalí deberá abstenerse de pastorear con el ganado por las zonas



específicamente fijadas por el arrendatario del acotado de caza de Barrio Panizares, siempre que este lo notifique fehacientemente a la Junta Vecinal con la antelación debida que marca la legislación vigente en materia de caza.

El adjudicatario de los pastos, en caso de nevada, tiene la obligación de abrir la carretera del pueblo hasta el cruce de la carretera nacional en Basconcillos del Tozo y la calle Obispo del Val, como venía haciendo el anterior arrendatario.

8. – *Celebración de la licitación con la apertura de plicas:* Tendrá lugar en la Casa del Pueblo de Barrio Panizares, ante la mesa de contratación que presidirá la Sra. Alcaldesa Pedánea en funciones, como Vocal uno de los electores de la Junta Vecinal que designe la Alcaldía y como Secretario el que lo es del Ayuntamiento, a las 13:00 horas del primer lunes siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de ofertas.

9. – *Plazo para la presentación de las plicas:* Conforme al pliego aprobado que se le facilitará en la Secretaría del Ayuntamiento de Basconcillos del Tozo, hasta las 14:00 horas del decimoquinto (15) día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en la Secretaría del Ayuntamiento de Basconcillos del Tozo, calle Carretera de Burgos, 10. Si dicho día coincidiera en sábado o festivo, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

En Barrio Panizares, a 1 de septiembre de 2015.

La Alcaldesa Pedánea en funciones,  
María Concepción González Alonso





### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE FRESNO DE LOSA

*Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2014*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2014 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Fresno de Losa, a 8 de septiembre de 2015.

El Alcalde-Presidente,  
Juan Carlos Robredo Salazar



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE REVILLALCÓN

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Junta Vecinal constituida en Comisión Especial de Cuentas el día 13 de mayo de 2015, queda expuesta al público en el tablón de anuncios, a partir de dicha fecha, la cuenta general correspondiente al ejercicio 2014, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Salinillas de Bureba, Revillalcón, a 2 de septiembre de 2015.

El Alcalde Pedáneo,  
Julio Rufino Camino Sanz



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE SALINILLAS DE BUREBA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Junta Vecinal constituida en Comisión Especial de Cuentas el día 13 de mayo de 2015, queda expuesta al público en el tablón de anuncios, a partir de dicha fecha, la cuenta general correspondiente al ejercicio 2014, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Salinillas de Bureba, a 2 de septiembre de 2015.

La Alcaldesa,  
Nuria Buezo Martínez



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE VILLANUEVA DE LOS MONTES

Habiendo elevado a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para el año 2015, así como el resto de documentación, incluida la plantilla de personal (no existe personal propio), al haber finalizado el periodo de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones, se hace pública, según lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, dicha aprobación definitiva mediante el resumen por capítulos.

Contra la presente aprobación podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, según lo regulado en la Ley 29/98 y de acuerdo a los motivos tasados por la normativa (artículos 151.2 de la Ley 39/88 y 170 del texto refundido de la Ley referida).

Se incluye como Anexo el resumen por capítulos.

En Villanueva de los Montes, a 9 de septiembre de 2015.

El Presidente,  
José Ignacio Herrán Gómez

\* \* \*

#### ANEXO

#### RESUMEN POR CAPÍTULOS

##### INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
IV.	Transferencias corrientes	3.300,00
V.	Ingresos patrimoniales	11.200,00
	B) Operaciones de capital	
VII.	Transferencias de capital	3.800,00
	Total ingresos	18.300,00

##### GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
II.	Bienes corrientes y servicios	10.000,00
IV.	Transferencias corrientes	3.000,00
	B) Operaciones de capital:	
VI.	Inversiones reales	5.300,00
	Total gastos	18.300,00



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

#### SALA DE LO SOCIAL DE BURGOS

Doña Margarita Carrero Rodríguez, Secretaria de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León - sede Burgos, hago saber:

#### *Cédula de notificación*

Que en el recurso de suplicación número 503/2015, de esta Sala que trae su causa de los autos número 951/2014, del Juzgado de lo Social número dos de Burgos, seguidos a instancia de Galo Hernán Tubon Chacha, contra Matepss número 10 Universal, Dueñas Piedras, S.L., INSS y TGSS, en reclamación sobre incapacidad, ha sido dictada sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Ilmo. Sra. D.<sup>a</sup> María José Renedo Juárez, Presidenta. Ilmo. Sr. D. Carlos Martínez Toral, Magistrado. Ilmo. Sr. D. José Luis Rodríguez Greciano, Magistrado.

Sentencia número 596/15. – Burgos, a 7 de septiembre de 2015.

Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso de suplicación interpuesto por don Galo Hernán Tubon Chacha frente a la sentencia de que dimana el presente rollo dictada por el Juzgado de lo Social número dos de Burgos de fecha 20 de abril de 2015, en autos número 951/2014, seguidos a instancia del recurrente, contra Matepss número 10 Universal, Dueñas Piedras, S.L., Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, en reclamación sobre Seguridad Social, y en su consecuencia debemos revocar y revocamos la sentencia recurrida y declarar al actor afecto de una IPA con derecho a percibir una pensión del 100% de una base reguladora de 1.411,89 euros y efectos de 16-10-2014. Condenando a los demandantes a estar y pasar por esta declaración y al abono de dicha prestación.

Notifíquese la presente resolución a las partes y a la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en la forma prevenida en el artículo 97 de la L.R.J.S. y 248.4 de la L.O.P.J. y sus concordantes, haciéndoles saber que contra esta resolución cabe recurso de casación para la unificación de doctrina para ante el Tribunal Supremo, significándoles que dicho recurso habrá de prepararse ante esta Sala en el plazo de los diez días siguientes a la notificación, mediante escrito ajustado a los requisitos legales contenidos en los artículos 220 y 221 de la L.R.J.S., con firma de Abogado o de Graduado Social Colegiado designado en legal forma conforme al artículo 231 de la citada Ley.

Se deberá ingresar como depósito la cantidad de 600 euros conforme a lo establecido en el artículo 229.1.b de la L.R.J.S., asimismo será necesaria la consignación por el importe de la condena conforme a los supuestos previstos en el artículo 230 de la mencionada Ley, salvo que el recurrente estuviera exento por Ley o gozare del beneficio de justicia gratuita.



Dichas consignación y depósito deberán efectuarse en la cuenta corriente de esta Sala, bajo la designación de depósitos y consignaciones, abierta en la entidad Banesto, sita en la calle Almirante Bonifaz, número 15 de Burgos, –en cualquiera de sus sucursales, con el número 1062/0000/65/000503/2015.

Se encuentran exceptuados de hacer los anteriormente mencionados ingresos los organismos y entidades enumerados en el punto 4 del artículo 229 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Social.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. María José Renedo Juárez. – Carlos Martínez Toral. – José Luis Rodríguez Greciano. – Firmados y rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Dueñas Piedras, S.L., actualmente en ignorado paradero, expido la presente en Burgos, a 8 de septiembre de 2015.